



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

214

PRIMERO. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para desincorporar un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento Infonavit Balcones de Uruapan, en Uruapan, Michoacán, con una superficie de 13,735.05 metros cuadrados, para su posterior enajenación en favor de 27 familias, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 47.42, cuarenta y siete metros y cuarenta y dos centímetros, colinda con terreno del Dr. Enrique Chi Canul.

Al Sur: 241.05, doscientos cuarenta y un metros y cinco centímetros, colinda con el Paseo de la Cima, Privada Paseo de la Cima, lotes y zona de edificios de la manzana C y D.

Al Oriente: 172.91, ciento setenta y dos metros y noventa y un centímetros, colinda con terrenos Cauce Torrencial.

Al Poniente: 266.46, doscientos sesenta y seis metros y cuarenta y seis centímetros, colinda con el terreno Cause Torrencial.

SEGUNDO. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que efectué las acciones pertinentes para que a la brevedad, se restituya la posesión al Patrimonio del Estado, del terreno con una superficie de 13,735.05 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio bajo el número 21, del tomo 1188, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Uruapan, tomo 80, registro 22, del libro de Varios, relativo a la Aclaración y Rectificación.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y trámite conducente.

CUARTO. Se declara este asunto debidamente analizado y concluido, por lo que se ordena su archivo definitivo.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 03 tres días del mes de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 214, mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para desincorporar un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento Infonavit Balcones de Uruapan, en Uruapan, Michoacán.